

69

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 ENE. 2021 enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario
Rad. Nro. 110013103024202000040

Teniendo en cuenta lo informado a fls. 58 y 59 cuad. 1, esto es la muerte de Jaime Eduardo González Cuervo, persona que para la fecha de su deceso NO estaba notificada, ni representada dentro del proceso. Evento contemplado en el art. 159 núm. 1 del Código General del Proceso, se debe declarar la interrupción del pleito desde el veintiuno (21) de abril de dos mil veinte (2020) momento de fallecimiento del señor González Cuervo (q.e.p.d.).

Debe anotarse que el auto de ocho (8) de octubre del año anterior (fl. 54) NO resulta afectado de la nulidad contemplada en el art. 133 núm. 3 *ejusdem*, toda vez que la única excepción a la congelación del proceso, que deriva del hecho relatada con anterioridad es el de las medidas cautelares, tal y como indica el inciso final del art. 159 *ibíd.*

Dicho eso, se solicita a Luis Alejandro Romero Álvarez y a su apoderado informen si conoce alguna dirección de citación de los herederos determinados del causante indicados en su escrito, para los efectos de que trata el art. 160 de la ley 1564 de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, y teniendo en cuenta lo previsto en los art. 160 y 108 *ejusdem* Se DECRETA el emplazamiento de los herederos indeterminados de Jaime Eduardo González Cuervo (q.e.p.d), **el cual deberá hacerse conforme a lo previsto en el Decreto 806 de 2020**, por lo anterior, por secretaría, HÁGASE la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las personas citadas.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>007</u></p> <p>Fijado hoy <u>26 ENE. 2021</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--